

COMUNICADO DE PRENSA

Hasta mañana los partidos políticos pueden solicitar cambio de nombre, lema o divisa

- *Este viernes también vence el plazo para dividir un distrito administrativo en varios distritos electorales.*

San José, 1.º de junio de 2017. Todos los partidos políticos inscritos que estén interesados en cambiar su nombre, lema o divisa (bandera) tienen tiempo hasta mañana, a las 4 de la tarde, para solicitar modificaciones ante el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE), tanto en su sede central como en sus 32 oficinas regionales.

Según el artículo 55 del Código Electoral, *“el nombre, la divisa y el lema de un partido le pertenecen con exclusividad. Es inadmisibles la inscripción de un partido con elementos distintivos iguales o similares a los de otro partido inscrito en cualquier escala o con derecho de prelación (prioridad) para ser inscrito, cuando con ello pueda producir confusión. En estos elementos distintivos no se admitirán como divisa la bandera o el escudo costarricenses o de otros países, ni la invocación de motivos religiosos o símbolos patrios”*.

Además, el citado artículo indica que *“en cualquier tiempo, los partidos políticos inscritos podrán cambiar su nombre, la divisa o el lema, previa modificación de sus estatutos, excepto dentro de los ocho meses anteriores a una elección”*.

Actualmente existen 86 partidos políticos inscritos en el TSE, de los cuales 16 son a escala nacional, 12 a escala provincial y 58 a escala cantonal.

Viernes concluye el plazo para crear distritos electorales

Este 2 de junio también es el último día para que el TSE pueda dividir un distrito administrativo en dos o más distritos electorales.

El artículo 143 del Código Electoral establece: *“(…) El TSE está facultado para dividir un distrito administrativo en dos o más distritos electorales, procurando así la mayor comodidad de las personas electoras para la emisión de sus votos.*

Héctor Fernández, Director General del Registro Electoral, señala que ello *“favorece a los electores al momento de trasladarse a emitir su voto, dado que acorta la distancia que tiene que recorrer el elector de su lugar de residencia al centro de votación donde tendrá que emitir su voto”*.

Las Elecciones Nacionales del 2018 se realizarán el domingo 4 de febrero para elegir 60 puestos: Presidente y dos Vicepresidentes de la República y 57 diputados.